

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2022**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 17.00 horas, del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. La celebración de la presente sesión se realiza con estricto cumplimiento de las normas sobre distanciamiento social y protección (utilización de mascarillas por todos los asistentes), así como la adecuada ventilación de la sala, en el marco de la crisis sanitaria existente ocasionada por el COVID-19. La justificación del carácter extraordinario de la sesión se motiva por la necesidad de adopción del acuerdo oportuno del punto segundo de la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**- SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2021, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Considerando el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de la Obra de Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías. Considerando que el expediente fue iniciado por acuerdo del Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, con fecha 27 de septiembre de 2021, aprobándose el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones Técnicas conformado por el Proyecto de la Obra redactado por Praxis Ingenieros S.L., y disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando que el anuncio de licitación fue publicado en la citada Plataforma con fecha 28 de octubre de 2021.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	03/02/2022	ALCALDE
	SECRETARIA-INTERVENTORA	03/02/2022	
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a5decf0601942e9956b082af63e7269001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Considerando el Acta de la sesión de la Mesa de contratación de fecha 23 de noviembre de 2021, donde se procede a la apertura de las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente resumen:

Licitador	Oferta económica sin IVA	Número de años de aumento del plazo de garantía	Contratación de seguro "Todo-riesgo construcción"	Total Puntuación criterios automáticos
	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	
SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	164.522,59 € --- 75 puntos	3 AÑOS --- 15 puntos	SI --- 10 puntos	100 puntos
GICSA. GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL CANTÁBRICO	166.215,27 € --- 74,24 puntos	3 AÑOS --- 15 puntos	SI --- 10 puntos	99,24 puntos
SERCON. SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS S.L.	179.900,00 € --- 68,59 puntos	3 AÑOS --- 15 puntos	SI --- 10 puntos	93,59 puntos
SOLPAVIFER S.L.	179.850,40 € --- 68,61 puntos	1 AÑO --- 5 puntos	NO --- 0 puntos	73,61 puntos
COPSESA. CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO S.A.	178.906,44 € --- 68,97 puntos	3 AÑOS --- 15 puntos	SI --- 10 puntos	93,97 puntos

Considerando que en dicha sesión se acuerda por la Mesa de contratación conceder a la empresa licitadora SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., un plazo de cinco días hábiles para justificar la oferta presentada, al rebajar en más del 5% el importe medio (173.878,94 €) de las ofertas presentadas.

Considerando que por la empresa SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. se presentó, dentro del plazo concedido, la documentación justificativa de la oferta económica presentada, habiéndose informado dicha documentación justificativa con fecha 20 de diciembre de 2021 por Praxis Ingenieros S.L., concluyendo que "en base a la documentación presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., ésta justifica suficientemente que la obra pueda ejecutarse de manera satisfactoria, por lo que se propone sea aceptada su propuesta...".

Vista el Acta de la Mesa de contratación de fecha 5 de enero de 2022, donde se recogen los siguientes acuerdos:

"1. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE OFERTA ANORMALMENTE

BAJA.

Considerando las actuaciones realizadas por esta Mesa de contratación el día 23 de noviembre de 2021, así como el requerimiento efectuado a la empresa SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. con fecha 25 de noviembre de 2021 a los efectos de presentación de una justificación adecuada de las circunstancias que le permiten ejecutar la oferta presentada en esas condiciones en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación presentada dentro del plazo concedido por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. con fecha 29 de noviembre de 2021, relativa a la justificación detallada de la baja efectuada en la oferta y la posibilidad del normal cumplimiento del contrato de la obra objeto de la licitación.

Visto el Informe técnico municipal elaborado por Praxis Ingenieros S.L., de fecha 20 de diciembre de 2021, efectuado sobre dicha documentación que concluye: "Analizada la justificación presentada relativa a la oferta de la obra "PROYECTO DE MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN HERRERÍAS", basándonos en lo que se establece en el punto 4 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Técnico considera que en base a la documentación presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., ésta justifica suficientemente que la obra pueda ejecutarse de manera satisfactoria, por lo que se propone sea aceptada su propuesta, salvo criterio jurídico mejor fundado."

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	03/02/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	03/02/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a5decf0601942e9956b082af63e7269001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A la vista del citado Informe, la Mesa declara aceptar la oferta presentada por SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., por considerar justificado suficientemente que la obra pueda ejecutarse de manera satisfactoria en el precio ofertado.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

Licitador	Oferta económica sin IVA	Número de años de aumento del plazo de garantía	Contratación de seguro "Todo-riesgo construcción"	Total Puntuación criterios automáticos
	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	
SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A.	164.522,59 € --- 75 puntos	3 AÑOS --- 15 puntos	SI --- 10 puntos	100 puntos

3. COMPROBACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS.

En este mismo acto, de conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación de la Obra de Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías, la Mesa comprueba la inscripción de SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, hallándola debidamente inscrita en dicho Registro de acuerdo a la Certificación de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 5 de enero de 2022 que se adjunta al expediente.

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la cláusula decimosexta del citado Pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede al requerimiento, mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que constituya la garantía definitiva por importe de 8.226,13 €, correspondiente al 5% del precio ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en alguna de las formas previstas en la cláusula decimoséptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de 7 DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación. Asimismo, deberá aportar, dentro de dicho plazo el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme el artículo 76.2 de la citada Ley."

Considerando que habiéndose requerido a SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A. la documentación citada así como la constitución de la garantía definitiva, con fecha 18 de enero de 2022 se presenta la documentación requerida, habiéndose constituido la garantía definitiva mediante SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO 40000539/00000005, otorgado por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia. De Seguros y Reaseguros, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (8.226,13 €).

Examinada la documentación, y de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación, así como los acuerdos de la Mesa de contratación de fechas 23 de noviembre de 2021 y 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Adjudicar el contrato administrativo de la Obra de Mejora de Viales y Espacios Públicos en Herrerías, en las condiciones que figuran en la oferta presentada y las que se detallan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas a SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., con NIF número A39044912, por el precio de 164.522,59 € más el IVA correspondiente por importe de 34.549,74 €, lo que hace un total de 199.072,33 €.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	03/02/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	03/02/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a5decf0601942e9956b082af63e7269001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Segundo. La ventaja determinante por la que ha sido seleccionada la oferta de SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., con preferencia a las presentadas por las restantes empresas licitadoras, ha sido el precio.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente en la siguiente aplicación presupuestaria (Incorporado del ejercicio 2021):

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022 (Presupuesto Prorrogado de 2021)	1532.61900 Otras inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general. Mejora de viales en Herrerías	199.072,33 €

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

Quinto. Designar como Director de la Obra, responsable del contrato y coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero de Caminos Don Sergio Abad García de Praxis Ingenieros S.L.

Sexto. Notificar el presente acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a SENOR. SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.A., adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato en la fecha y hora que determine el Alcalde dentro de los quince días hábiles siguiente a aquel en que realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Facultar expresamente al Alcalde, Don J. Francisco Linares Buenaga, para la firma del contrato administrativo correspondiente, ratificando asimismo sus atribuciones en la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra.

Noveno. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Décimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Alcalde procede a informar de los siguientes asuntos:

- **Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las CCLL de Cantabria, convocatoria de 2021, 2ª fase de las contrataciones.** Informa que ya ha sido presentada la documentación oportuna para contratar a 3 Peones y a 1 persona dinamizadora, para iniciar las contrataciones en febrero.

- **Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las CCLL de Cantabria, convocatoria 2022/23.** Informa que la convocatoria de este año del citado Programa incluye los proyectos a realizar durante el año 2022, 2023 y 2024, debiendo finalizar en todo caso antes del 30 de junio de 2024. La novedad es que pueden solicitarse hasta 8 proyectos (antes eran cuatro), para su ejecución en los dos próximos años. Se solicitarán proyectos de Limpieza de pueblos y Dinamización social y turística del municipio, tal y como viene haciéndose.

- **Plan Corresponsables.** De acuerdo a la subvención concedida en virtud del Decreto 106/2021, de 2 de diciembre, de concesión de ayuda directa, por interés público, social y económico a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el marco del Plan Corresponsables, próximamente se iniciará el Plan Corresponsables de Herrerías, que contempla la realización de dos tipos de actividades: Por un lado la realización de talleres extraescolares que favorezcan la conciliación familiar y laboral; y por otro lado la impartición de Cursos de formación no formal para acreditación de competencias profesionales. Por el momento se está trabajando en ello, debiendo presentarse antes del 31 de enero la propuesta inicial a la Dirección General de Igualdad y Mujer.

- **Problemática de las crecidas del Río Nansa por la suelta de agua de la Presa Palombera.** Informa que ha tenido una reunión en la Delegación del Gobierno, con la

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	03/02/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	03/02/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a5decf0601942e9956b082af63e7269001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Confederación Hidrográfica del Cantábrico, asistiendo también el Alcalde de Val de San Vicente, como municipio también afectada por la crecida del Río Nansa. En la reunión se discutió que habría que soltar el agua de la Presa Palomera de otra manera a como se viene haciendo, ya actualmente la empresa concesionaria, Saltos del Nansa, espera hasta el último momento para empezar a soltar el agua, y en momentos de mucha lluvia, esto produce una auténtica riada que perjudica bienes públicos y privados a lo largo del recorrido del Nansa. Han solicitado, los dos alcaldes, que se hable con Saltos del Nansa para corregir esta situación.

- Canal de Cades. Informa que se han detectado algunas deficiencias en el Canal de Saltos del Nansa que atraviesa el pueblo de Cades. Ha hablado con ellos de este tema y se va a realizar una valoración de daños y deficiencias para que procedan a su reparación.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	03/02/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	DOLORES CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	03/02/2022	SECRETARIA-INTERVENTORA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a5decf0601942e9956b082af63e7269001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

